



2 de marzo de 2016

## CARTA CIRCULAR

### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Carlos E. Severino Valdez, Ph.D.  
Rector

### DONATIVOS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Con el fin de coordinar las gestiones sobre peticiones y recibos de donativos hechos al Recinto Universitario de Río Piedras, les informamos que la Oficina de Comunicaciones, Desarrollo y Exalumnos, adscrita a la Oficina del Rector, es la encargada de realizar dichos trámites.

Todo donativo recibido en el Recinto debe venir a nombre de la Universidad de Puerto Rico. Es el Rector quien tiene la facultad de aceptar formalmente las donaciones, sean de bienes muebles, inmuebles, en dinero u otras concesiones. Por lo tanto, tiene que generarse una comunicación del Rector, como autoridad nominadora, aceptando el mismo.

El donativo debe incluir los objetivos de la donación, el uso y su destino; esto es, cómo se llevarán a cabo dichos objetivos y la entidad destinada a administrar la donación. Si se trata de dinero, tiene que constar el modo del pago e incluirse el número de cheque o de giro, según corresponda. La unidad receptora del donativo debe garantizar que se posibilite la consecución de los objetivos de la donación y que se observe el más alto sentido de responsabilidad y transparencia en el manejo y administración del donativo.

La aceptación de donativos privados supone que se haya evaluado cualquier obligación financiera o de otra índole, sea inmediata o futura, que pueda conllevar para la Universidad la aceptación de dicho donativo. Por lo tanto, en la aceptación del donativo debe incluirse el propósito y el uso que se le dará al mismo, así como la unidad receptora encargada de su administración.

La Certificación Núm. 37 (2009-2010) aprobada por la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico establece la política institucional para la solicitud y aceptación de donativos privados. De acuerdo a la misma, la aceptación del donativo debe ser compatible con la misión, las metas y los objetivos del fondo, actividad o proyecto.

Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de las normativas expuestas.

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
Recinto de Río Piedras  
Rectoría

PO Box 23300  
San Juan, PR 00931-3300  
Tels. 787-763-3930  
787-764-0000, Ext. 83000  
Fax 787-764-8799

Patrón con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I